



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXXIX

Miércoles, 4 de enero de 2012

Núm. 2

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Anuncios (6) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados ..... 2

#### Delegación del Gobierno en Aragón/ Subdelegación del Gobierno en Zaragoza

Anuncios (3) sobre notificaciones de expedientes sancionadores a denunciados ..... 3

### SECCION TERCERA

#### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Anuncio relativo a las bases de la convocatoria de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal para la asistencia técnica a municipios de la provincia de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2012 ..... 4

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua y recogida de basuras correspondiente al trimestre octubre-diciembre 2011 y mes de diciembre de 2011 (clave recaudatoria AC-12-11) ..... 6

Idem ídem tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de febrero de 2012 (clave recaudatoria VA-12-12) ..... 7

Idem ídem tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de Torrero, ejercicio 2011 (clave recaudatoria CM-31-12) ..... 7

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

Anuncios (2) sobre solicitudes de autorización de vertido de aguas residuales en términos municipales de Berruoco y La Muela, respectivamente ..... 7

#### Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Anuncios (2) sobre notificaciones de resoluciones por percepción indebida del subsidio por desempleo ..... 8

Anuncio sobre citación a interesados para notificación por comparecencia de actos administrativos ..... 11

#### Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza

Anuncios (3) sobre notificaciones de expedientes administrativos a conductores ..... 11

### Servicio Provincial de Economía y Empleo

Anuncios (2) de la Sección de Energía Eléctrica sobre autorizaciones administrativas de proyectos de instalaciones eléctricas en términos municipales de Zaragoza y Ateca y Castejón de la Armas, respectivamente ..... 12

### SECCION SEXTA

#### Corporaciones locales

Ainzón ..... 13  
Belchite ..... 13  
Cadrete ..... 13  
Calatayud (2) ..... 13  
Chiprana ..... 14  
Ejea de los Caballeros ..... 14  
Longares ..... 14  
Novallas ..... 14  
Orés ..... 14  
Pina de Ebro (2) ..... 14  
Puendeluna ..... 15  
Quinto ..... 15  
Remolinos ..... 16

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

*Tribunal Superior de Justicia de Aragón*  
Secretaría de Gobierno (jueces de paz) ..... 16  
*Juzgados de Primera Instancia*  
Juzgado núm. 13 (7) ..... 16  
*Juzgados de Instrucción*  
Juzgado núm. 4 (2) ..... 17  
*Juzgados de lo Contencioso-Administrativo*  
Juzgado núm. 5 ..... 18  
*Juzgados de lo Social*  
Juzgado núm. 3 ..... 18  
Juzgado núm. 4 (4) ..... 18  
Juzgado núm. 5 (4) ..... 19

# SECCION SEGUNDA

## Delegación del Gobierno en Aragón

### INFRACCIONES

Núm. 16.194

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

### ANEXO

#### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
7856/2011	JESUS MARIA AZNAR MARTINEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7857/2011	ROBERTO MANUEL GUNTER GIMENO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7858/2011	JOFFRE ANDRES NAGUA CAIZA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7868/2011	DANIEL MARTINEZ ORTIZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7872/2011	GABRIEL ISMAEL NUÑEZ CASTILLO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7873/2011	VIKTORIYA MYAKISHOVA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7874/2011	MARIA PILAR MORENO DELGADO	ZARAGOZA	210	L.O. 1/1992 - 25.1
7875/2011	IULIAN CATALIN DOBRESCU	ZARAGOZA	210	L.O. 1/1992 - 25.1
7877/2011	FERNANDO JOSE ROYO LEON	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7892/2011	ALVARO RODRIGUEZ BERSABE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7919/2011	ARTURO SANCHEZ PEREZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
7924/2011	DANIEL BORNAO GRACIA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
7939/2011	JAOUAD LAIMAR	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7946/2011	FRANCISCO JAVIER RODRIGUES LIARTE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7954/2011	ANIBAL RODRIGUEZ PINILLA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7956/2011	JOSE DIEGO HERNANDEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7962/2011	LUIS MIGUEL MARTINEZ ABREU	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8305/2011	SANTOS HERNANDEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

### INFRACCIONES

Núm. 16.197

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

### ANEXO

#### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
8152/2011	VICTOR LAVEGA MORENO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8157/2011	GABRIEL HEREDIA BAUTISTA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8176/2011	ALBERTO JUAN SANCHO TORMES	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
8211/2011	D. MAURICIO CASTAÑEDA RESTREPO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8232/2011	DANIEL CORTES PAREJO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8237/2011	JORGE MARIO ALVAREZ ROMO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8244/2011	JUAN CARLOS ROBALINO MORA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8248/2011	DAVID GALLEGO ALCALA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8266/2011	CESAR REDONDO SABATER	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
8268/2011	JESUS URBINA MARTINEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
8272/2011	RAUL MIGUEL GIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8273/2011	ANTONIO DUAL DUAL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8287/2011	RAQUEL ARRESE BURGUETE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8288/2011	CARLOS BARELLAS DE ORAS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8290/2011	FRANCISCO JOSE JURADO REYES	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8302/2011	FCO GABRIEL EMBI BERNAD	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8304/2011	CRISTIAN DAVID MURIEL CAICEDO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8307/2011	EMILIO SUAREZ JIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

### INFRACCIONES

Núm. 16.198

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

### ANEXO

#### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
7850/2011	MOHAMED EL YAZIDY	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
7928/2011	RUBEN MANUEL NAVARRO SAN RAFAEL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7929/2011	JULIAN RACHED TOUMI	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7938/2011	MIGUEL BELANCHE IZQUIERDO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7958/2011	MIGUEL ANGEL HERRERA BALLARIN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7966/2011	DIEGO VALER PALACIOS	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
7973/2011	AMARANTE DOS ANIOS PINTO	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
7974/2011	FRANCISCO JOAQUIN FERNANDEZ JIMENEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7984/2011	JONATAN BORJA SANTIAGO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7986/2011	OSCAR GIMENEZ GIMENEZ	ZARAGOZA	240	L.O. 1/1992 - 25.1
7987/2011	DOMINGO PABLOS MARQUEZ	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
7988/2011	JOSE MARIA GONZALEZ AYUSO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7990/2011	DANIEL MUÑOZ MENDOZA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7991/2011	DAVID VELA VARGAS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8003/2011	CHRISTIAN EDUARDO SANCHEZ BALCAZAR	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1
8020/2011	ALEJANDRO GIL GARAÑÚL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8027/2011	YORMAN YAIR VARELAS BEDOYA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8032/2011	PABLO MAZZINI PUÑALES	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

### INFRACCIONES

Núm. 16.199

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro del Interior, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 23 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

### ANEXO

#### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EX.PTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
7390/2011	DENNY'S CECILIO LEON AQUINO	ZARAGOZA	210	L.O. 1/1992 - 23(h)
7598/2011	RAIMUNDO FERNANDEZ GABARRE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
7916/2011	JUAN JOSE MARTIN TERUEL	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8193/2011	VERONICA GIL GERMAN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8300/2011	LUIS EDUARDO GARCIA GIMENEZ	ZARAGOZA (S. JUAN MOZARRIFAR)	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8343/2011	LUIS ANDRES RAMOS SIMBA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 25.1

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
8346/2011	ANGEL AZNAR BORJA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8354/2011	DON CARLOS BAR S.C.	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.i)
8362/2011	F. JOSEPH WUTSCHER RIASCOS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8370/2011	RAFAEL BORJA VELLILLA	ZARAGOZA	330	L.O. 1/1992 - 23.a)
8390/2011	MARIN MORLOVEA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8396/2011	DAVID PUEYO LO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8402/2011	MOISES CORTES BORJA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8407/2011	VALERICA DIN	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)
8408/2011	CRISTINA ARGÜELLO CODURAS	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8416/2011	FCO. DANIEL GALARZA BARRERA	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8420/2011	JOSE MIGUEL GONZALEZ ROCHE	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
8425/2011	ALCIBIADES GARCIA SOLANO	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1

**INFRACCIONES****Núm. 16.202**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones de caducidad recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

**ANEXO****Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
4275/2011	FRANCISCO ROJO NAVALON	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 25.1
4471/2011	VICTOR A PEREZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	302	L.O. 1/1992 - 23.a)

**INFRACCIONES****Núm. 16.204**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Delegación del Gobierno en Aragón, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el señor ministro de Fomento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial".

El/los correspondiente/s expediente/s y el/los documento/s de pago de la sanción obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Resolución de 29-4-97; BOPZ de 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

**ANEXO****Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	CUANTIA (EUROS)	NORMA INFRINGIDA/ART.
8323/2011	DANIEL ALEGANDRO	ZARAGOZA	31	L 39/2003 - 90.2.e)
8327/2011	RUBEN ROMERO SEVILLANO	ZARAGOZA	90	L 39/2003 - 90.2.f)
8625/2011	M CARMEN CARNERERO MONLOY	ZARAGOZA	60	L 39/2003 - 90.1
8627/2011	JOEL E. FRANCO MARTINEZ	ZARAGOZA	60	L 39/2003 - 90.1

**Delegación del Gobierno en Aragón/  
Subdelegación del Gobierno  
en Zaragoza****INFRACCIONES****Núm. 16.195**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

**ANEXO****Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
10067/2011	CERVECERIA LUCAS S.L.	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.i)
10112/2011	IONEL OVIDIU TATUELA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10472/2011	ALEXANDRU RADU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10586/2011	FRANCISCO JAVIER OLLES BARRANCO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10713/2011	RUBÉN GONZALEZ GAUCHOLA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10719/2011	SERGIO CABALLERO FERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10772/2011	LUIS JAVIER NADAL SALCEDO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10781/2011	ISMAEL BARRY	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10816/2011	MARÍA MONTAGA MILLAN FERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10823/2011	ION CRISTIAN CHELFAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10828/2011	PEDRO JAVIER ESCUDERO GABARRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10831/2011	LUIS MIGUEL CLARES MORALES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10836/2011	FILOMENA EYANG OVONO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10848/2011	LUIS MIGUEL TORRALBA BELTRAN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10853/2011	FRANCISCO JOSE PARDOS MINGOTE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10868/2011	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ CAMPIN	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10869/2011	DIEGO PUBILL GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
11005/2011	GILBERTO OMAR MEDRANO ALARCON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

**INFRACCIONES****Núm. 16.196**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de los acuerdos de inicio adoptados en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de acuerdos de inicio a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará con las sucesivas fases del procedimiento sancionador.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vice-secretaria general, Lourdes Casado Escós.

**ANEXO****Relación de expedientes**

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPTE.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
10875/2011	MOHAMED LESSEL	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10882/2011	JHOAN DAVID VELEZ VELEZ	ZARAGOZA (GARRAPINILLOS)	L.O. 1/1992 - 23.a)
10893/2011	DIEGO TORRES MUÑO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10901/2011	CARLOS FRANCISCO FELIPE LATORRE	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10906/2011	PABLO GALIANA LAMARCA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10915/2011	JOAQUIN FERNANDO MUR BUENO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10931/2011	MAURICIO JAVIER CANDO CUBIÑA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10934/2011	ILDA MENDES DOMINGUES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10936/2011	JORGE LOZANO DEL OLIVO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10942/2011	YOUSSEF LAKHLOUFI BOUHAZAMA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10945/2011	MOHAMED EL KAJOUAI	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10947/2011	JAVIER MENDOZA GIMENEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10951/2011	FRANCISCO ROJO NAVALON	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
10974/2011	VICTOR A PEREZ HERNANDEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10978/2011	MARIAN ALBU	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
10999/2011	SALVADOR SAURA MOHAMED	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
11000/2011	MARCEL POP	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.a)
11004/2011	ALEXIS RENTERIA RIASCOS	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1

**INFRACCIONES****Núm. 16.203**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviem-

bre), se hace pública notificación de las propuestas de resolución adoptadas en los expedientes sancionadores instruidos por la Delegación del Gobierno en Aragón/Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, debido a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido a las personas o entidades denunciadas que se relacionan en anexo no se ha podido practicar.

Con esta fecha se envían los correspondientes edictos de propuestas de resolución a los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas o entidades denunciadas para la exposición en su tablón de edictos.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Delegación del Gobierno en Aragón, ante la cual asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación en el "Boletín Oficial". Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 27 de diciembre de 2011. — El delegado del Gobierno, P.D. (Res. 29-4-97; BOPZ 2-5-97): El secretario general, P.S.: La vicesecretaría general, Lourdes Casado Escós.

## ANEXO

### Relación de expedientes

ART. = Artículo; NORMA INFRINGIDA = Ley Orgánica (LO), Ley (L) o Real Decreto (RD)

EXPT.	DENUNCIADO/A	LOCALIDAD	NORMA INFRINGIDA/ART.
5469/2011	SERGIO JOAQUIN LOPEZ ADIVINACION	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
6348/2011	ANGEL BARRERAS TORRES	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8010/2011	AITOR ARTIGOT ANTONANZAS	ZARAGOZA (GARRAPINILLOS)	L.O. 1/1992 - 25.1
8355/2011	FRANCISCO JOSE ACIRON SANCHEZ	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.3
8807/2011	JOSE IGNACIO FLORES CUARTERO	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 25.1
8956/2011	WAGGEEH KRUBALLY	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h
8991/2011	JUAN ANTONIO MOLINA ALDANA	ZARAGOZA	L.O. 1/1992 - 23.h

## SECCION TERCERA

### Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

#### AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL

Núm. 16.257

La Excma. Diputación Provincial de Zaragoza, a través de la Agencia de Planeamiento y Desarrollo Municipal, aprobó mediante decreto de la Presidencia número 4.153, de 27 de diciembre de 2011, la convocatoria para asistencia técnica a municipios de la provincia de Zaragoza correspondiente al ejercicio 2012, así como las bases que han de regir dicha convocatoria y que a continuación se indican.

#### BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA AGENCIA PROVINCIAL DE PLANEAMIENTO URBANÍSTICO Y DESARROLLO MUNICIPAL PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012

##### Primera. — Objeto.

1. Las presentes bases tienen como finalidad la regulación de la convocatoria de la Agencia Provincial de Planeamiento Urbanístico y Desarrollo Municipal dirigida a los municipios de la provincia, para la formulación y tramitación de proyectos u otros documentos técnicos de competencia municipal.

2. Esta convocatoria tiene como objeto concertar la asistencia técnica a los municipios de la provincia de Zaragoza para la formulación y tramitación de documentos técnicos de competencia municipal, en concreto:

- Redacción de planes directores, anteproyectos y proyectos de edificación, equipamientos o infraestructuras de titularidad municipal para los que se justifique su financiación.

- Dirección de obras municipales. La asistencia técnica para dirección de obra requerirá como documentación necesaria la presentación del proyecto técnico, salvo supuestos excepcionales en los que este no sea necesario o pueda justificarse su ejecución en el ejercicio presupuestario.

- Redacción de informes y estudios de carácter ambiental para el desarrollo de actuaciones de interés municipal (estudios sobre espacios de protección, informes de sostenibilidad ambiental, estudios de impacto ambiental, estudios geotécnicos, etc.).

- Redacción de planes o estudios municipales, que no lo sean de planeamiento urbanístico, destinados a promover el ahorro energético, la mejora del entorno urbano, la rehabilitación y restauración de viviendas, edificios públicos y equipamientos, y la renovación de infraestructuras, para los que se justifique su viabilidad y financiación, en su caso.
- Informes y estudios de viabilidad de promoción municipal de viviendas protegidas, así como asistencia técnica, en su caso, para la redacción de los proyectos básicos.

3. Queda excluida de esta convocatoria la elaboración y formulación de instrumentos de planeamiento urbanístico (planes generales de ordenación urbana, planes parciales, planes especiales, y otros instrumentos de ordenación

urbanística) y su ejecución a través de los distintos sistemas de actuación urbanística mediante gestión directa, objeto de convocatoria específica.

Segunda. — *Normativa aplicable.*

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes.

Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón.

Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón, y su normativa de desarrollo.

Ley 4/2009, de 22 de junio, de Ordenación del Territorio de Aragón.

Ley 7/2006, de 22 junio, de Medio Ambiente de Aragón.

Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

Real Decreto legislativo 2/2008, de 20 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo.

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su reglamento y demás disposiciones concordantes.

La Ordenanza general de subvenciones de la Diputación Provincial de Zaragoza, aprobada por acuerdo plenario de 3 de febrero de 2006, y las bases de ejecución del presupuesto provincial.

El Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público; la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón; el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Tercera. — *Beneficiarios y solicitudes.*

1. Beneficiarios. Podrán acogerse a esta convocatoria todos los municipios de la provincia de Zaragoza, a excepción de Zaragoza capital, y que, en su caso, sean seleccionadas conforme a los criterios de valoración indicados en la base octava.

2. Las solicitudes, ajustadas al modelo que figura como anexo I, deberán incluir una memoria con el contenido especificado en la base cuarta y se dirigirán al ilustrísimo señor presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza. Se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial de Zaragoza, sito en la plaza de España, 2, o por cualesquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el caso de que se solicite más de una actuación deberá indicarse su prioridad.

3. Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la convocatoria, la Diputación Provincial, a través de la Agencia, requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de diez días hábiles, con la advertencia que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución conforme al artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este requerimiento podrá realizarse por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por el interesado así como la fecha, identidad y contenido del requerimiento.

Cuarta. — *Documentación.*

Documentación a presentar con carácter general:

- Designación del responsable municipal del seguimiento de los trabajos a realizar.

- Información acerca del personal técnico funcionario o contratado por el Ayuntamiento.

- Instrumentos de planeamiento urbanístico vigentes en el municipio.

Documentación a presentar con carácter específico para la redacción de planes directores, anteproyectos y proyectos de edificación, equipamientos o infraestructuras de titularidad municipal.

- Memoria valorada detallada de la actuación completa, así como de la parte de la misma que se pretenda ejecutar en una primera fase, con una estimación de las inversiones derivadas de la misma, que al menos incluirá:

- Justificación de la necesidad y del interés público de la actuación y concreción de su alcance (superficie afectada).

- Disponibilidad y/o propiedad del suelo, compatible urbanísticamente para la ejecución de las obras, así como situación actual de los terrenos.

- Fuentes de financiación de las obras y de su posterior mantenimiento.

- Mediciones y presupuestos estimados de la actuación completa así como de la fase a ejecutar.

- Plano de situación y plano detallado de la actuación, incluyendo fotografías de su estado actual.

—Fecha límite de entrega de los trabajos por la Diputación Provincial.  
—Documentación a presentar con carácter específico para la dirección de obras municipales.

• Proyecto de ejecución de la actuación solicitada, o justificación de su innecesidad, así como fases, plazos y fechas de ejecución previstos, disponibilidad del suelo, fuentes de financiación de las obras y justificación de la necesidad y el interés público de la actuación.

Documentación a presentar con carácter específico para la redacción de planes o informes en materia de vivienda, infraestructuras o equipamientos en el ámbito urbano o medioambiental:

• Memoria detallada de la actuación que se solicita, que al menos incluirá:  
—Justificación de la necesidad y del interés público de la actuación y concreción de su alcance (superficie o delimitación del ámbito del estudio).

—Situación actual y objetivos propuestos.  
—Previsiones de ejecución del plan propuesto, fases y fuentes de financiación.

—Estimación económica desglosada de las actuaciones objeto del estudio y de los honorarios de redacción.

—Plano de situación y plano detallado de la actuación, incluyendo fotografías de su estado actual, en su caso.

La Diputación Provincial podrá recabar la información complementaria que se considere necesaria a fin de determinar la viabilidad del proyecto y otros datos que puedan completar la valoración de la petición formulada.

Quinta. — *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOPZ, editado informáticamente en la página web [www.dpz.es](http://www.dpz.es).

En todo caso, en función de las solicitudes presentadas y de las disponibilidades presupuestarias, podrá ampliarse el plazo para la presentación de nuevas solicitudes, lo que se hará público mediante anuncio en el BOPZ.

Sexta. — *Obligaciones de los beneficiarios.*

Se establecen, con carácter general, las siguientes:

1. El Ayuntamiento deberá acordar la conformidad con la ejecución por parte de la Diputación Provincial de Zaragoza de los trabajos de asistencia técnica solicitados, así como el compromiso de la aportación económica que le corresponda.

2. Autorizaciones, permisos y licencias. La inclusión de una obra en la convocatoria no exime a las entidades beneficiarias de sus obligaciones jurídicas y de la obtención de cuantos permisos, licencias, autorizaciones, etc., procedan en orden a la ejecución de dicha actuación.

Séptima. — *Financiación.*

1. La aportación de la Diputación Provincial a esta convocatoria se establece en una cuantía mínima de 600.000 euros con cargo a la partida presupuestaria de "Asistencias técnicas municipales", gestionada por la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal, que corresponda en el presupuesto provincial para el ejercicio 2012.

La aprobación de las solicitudes seleccionadas queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para garantizar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

Si el crédito presupuestario disponible fuera superior a la cuantía inicial estimada, se podrá acordar su aplicación a esta convocatoria.

Asimismo se podrá disponer del crédito que se libere como consecuencia de renunciaciones presentadas por los ayuntamientos o incumplimientos de las exigencias previstas en la base sexta en relación con actuaciones aprobadas, o como consecuencia de adjudicaciones por debajo del tipo de licitación en procedimientos de contratación tramitados para la ejecución de las actuaciones aprobadas, aplicándolo a esta convocatoria.

2. Los Ayuntamientos realizarán aportaciones a la financiación de las actuaciones de acuerdo con las normas de distribución del gasto entre la Diputación Provincial y los municipios seleccionados conforme a la siguiente escala establecida en función de las últimas cifras de población publicadas por el INE, y referida a los baremos de referencia de honorarios de los colegios oficiales correspondientes, o en su caso a los presupuestos de los contratos respectivos.

Municipios con población inferior a 100 habitantes: 10%.

Municipios entre 100 y 250 habitantes: 20%.

Municipios con población superior a 250 habitantes: 30%.

Octava. — *Criterios y procedimiento de selección.*

1. La Agencia elaborará un listado de las solicitudes presentadas que cumplan con los requisitos de la convocatoria y cuyo objeto esté incluido en los supuestos detallados en la cláusula primera.

2. La Comisión Valoradora regulada en la base novena seleccionará las solicitudes, ponderando en función de los siguientes criterios:

• Relacionados con la capacidad y estructura municipal: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos circunstancias tales como el despoblamiento y dispersión de la población, la escasez de recursos económicos y técnicos, la existencia de instrumentos urbanísticos de planeamiento general iniciados o solicitados, o la escasez de equipamientos existentes. En relación con la población se dará mayor puntuación a los municipios con población inferior a 1.000 habitantes (pequeños municipios, de acuerdo con el artículo 58 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón).

• Relacionados con la contribución al desarrollo municipal: Se valorará hasta un máximo de 10 puntos la contribución al desarrollo municipal de la actuación solicitada. Especialmente se atenderán aquellas acciones en cuyo impulso debe estar implicada la Agencia, entre las que se encuentran facilitar el acceso de la población a la vivienda, impulsar un urbanismo de calidad o mejorar la conservación y gestión del patrimonio cultural, natural y paisajístico.

• Relacionados con la actuación a desarrollar:

—Se valorará hasta un máximo de 5 puntos el interés general y/o supramunicipal de la propuesta.

—Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la viabilidad e idoneidad económica y técnica (detalle de fuentes de financiación comprometida o previsible, medios económicos para su uso y gestión).

—Se valorará hasta un máximo de 5 puntos la justificación social de la actuación y la contribución de las actuaciones solicitadas a la prestación de servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y en concreto aquellas referidas en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

3. El plazo para la selección de las solicitudes no podrá exceder de tres meses, contados a partir del día siguiente al que finalice el plazo de presentación de solicitudes. La falta de resolución y notificación dentro de este plazo producirá efectos desestimatorios.

4. A la vista de los incrementos en las disponibilidades presupuestarias y de las solicitudes que no hayan sido atendidas en primera instancia, se podrá convocar una nueva reunión de la Comisión Valoradora, que seleccionará y emitirá una nueva propuesta de aprobación de actuaciones.

5. La aprobación de actuaciones solicitadas corresponde al presidente de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Novena. — *Comisión de valoración.*

La Comisión de Valoración, que emitirá la correspondiente propuesta de concesión, estará integrada por:

• El diputado delegado de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal, que actuará como presidente.

• Un representante de cada uno de los grupos políticos que integran la Diputación Provincial.

• La directora de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal.

• El técnico de Administración general de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal, o funcionario designado al efecto, que actuará como secretario.

Décima. — *Normas de gestión de la convocatoria.*

1. La Diputación Provincial elaborará los documentos necesarios para la redacción de los informes, planes o proyectos municipales, previa selección y aprobación de las solicitudes y posterior aceptación por el Ayuntamiento seleccionado en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme al modelo normalizado que figura en el anexo II. En caso contrario, se producirá la pérdida de eficacia de la selección de la solicitud.

La aceptación del Ayuntamiento deberá incluir expresamente el compromiso económico que le corresponda, así como el nombramiento de un representante del Ayuntamiento.

2. La Agencia Provincial contratará con profesionales externos o encomendará a los Servicios Técnicos Provinciales la ejecución de las asistencias técnicas aprobadas.

3. Los Ayuntamientos participarán en la financiación de la actuación de acuerdo con el porcentaje establecido en la base séptima e ingresarán en la Tesorería provincial la aportación que proceda, una vez finalizados los trabajos y previo el correspondiente requerimiento al efecto.

4. Salvo circunstancias excepcionales y justificadas, debidamente autorizadas por la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal, los trabajos serán entregados a los Ayuntamientos antes de la finalización del ejercicio de 2012.

5. En la elaboración de los trabajos materiales la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal actuará en todo caso conforme a los siguientes criterios:

a) Directrices e instrucciones del Ayuntamiento.

b) Cumplimiento de la legislación urbanística, ambiental, sectorial y administrativa que sea de aplicación.

c) Secreto y reserva de la información que se obtenga.

d) Congruencia y motivación de las soluciones.

E\*1 Ayuntamiento pondrá a disposición de la Agencia cuantos medios materiales y personales disponga para la realización de los trabajos, estableciéndose a través del representante municipal la necesaria coordinación para el cumplimiento eficaz de la asistencia técnica prestada.

Undécima. — *Impugnación.*

La resolución por la que se aprueban las presentes normas pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso de reposición potestativo frente al mismo órgano que la ha dictado, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de un mes y dos meses, respectivamente, contados desde el día siguiente a la publicación de estas normas en el BOPZ.

Zaragoza, 30 de diciembre de 2011. — El presidente, Luis María Beaumont Mesa.

## ANEXO I

D./D<sup>a</sup>: \_\_\_\_\_, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_.

## EXPONE:

Que en el Boletín Oficial de la Provincia, se ha publicado la Convocatoria de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal para la Asistencia Técnica a los Municipios de la Provincia de Zaragoza del ejercicio 2012.

Que por la presente, acepta y se somete a las condiciones expresadas en la Convocatoria y formula solicitud de ayuda conforme a la documentación exigida y que se adjunta a la presente instancia.

Por lo expuesto

## SOLICITA:

1) Asistencia Técnica para la siguiente actuación (denominación y documento técnico solicitado):  
\_\_\_\_\_

2) Que dichos trabajos sean entregados por la Diputación antes del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012 (En caso de que se requiera su entrega antes de 31-12-2012).

**Relación de Documentos que se adjuntan:**

Hoja resumen de la actuación (según modelo).

**Para solicitud de Redacción de Proyecto:**

Antecedentes y Memoria valorada de la Obra.

Justificación de la necesidad y del interés público de la actuación y concreción de su alcance (superficie afectada)

Disponibilidad y/o propiedad del suelo, compatible urbanísticamente para la ejecución de las obras, así como situación actual de los terrenos.

Fuentes de financiación de las obras y de su posterior mantenimiento.

Mediciones y presupuestos estimados de la actuación completa así como de la fase a ejecutar.

Plano de situación y plano detallado de la actuación, incluyendo fotografías de su estado actual.

**Para solicitudes de Dirección de Obra:**

Proyecto, disponibilidad del suelo, fuentes de financiación de las obras, interés público.

**Para solicitudes de Estudios o Informes:**

Memoria detallada de la actuación.

Otros documentos: \_\_\_\_\_

**Hoja resumen de la actuación****Responsable Municipal:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Teléfono: \_\_\_\_\_ Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**Planeamiento vigente:**

Sin Planeamiento  Con Planeamiento:  
 Con planeamiento solicitado o en tramitación: \_\_\_\_\_  
Estado: \_\_\_\_\_  
 PGOU. Año: \_\_\_\_\_  
 NNSS. Año: \_\_\_\_\_  
 PDSU. Año: \_\_\_\_\_

**Relación de Técnicos Municipales:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**Descripción de la actuación en solicitudes de Proyecto o Anteproyecto:**

Presupuesto de Ejecución por Contrata de la actuación completa \_\_\_\_\_  
Presupuesto de Ejecución Contrata de la fase de actuación solicitada \_\_\_\_\_  
Superficie afectada: \_\_\_\_\_

**Descripción de la actuación en solicitudes de dirección de obra:**

Presupuesto de Ejecución (según Proyecto): \_\_\_\_\_  
Fecha estimada de inicio de las obras: \_\_\_\_\_  
Plazo de ejecución: \_\_\_\_\_

**Descripción de la actuación en solicitudes de estudios e informes:**

Estimación económica de la actuación objeto de estudio: \_\_\_\_\_  
Estimación honorarios de redacción: \_\_\_\_\_  
Superficie afectada \_\_\_\_\_

Firmado:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

## ANEXO II

D./D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, Secretario/a del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_ (ZARAGOZA)

**CERTIFICO:****Primero** - Que por (<sup>1</sup>)

- Acuerdo Plenario municipal de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
 Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012  
 Decreto de Alcaldía de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Este Ayuntamiento quedó enterado y aceptó expresamente la inclusión en la Convocatoria de la Agencia Provincial de Planeamiento y Desarrollo Municipal para Asistencia Técnica a los municipios de la provincia de Zaragoza, aprobada por Decreto del Presidente de la Diputación Provincial nº \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, para la siguiente actuación:

**Segundo** - Que adquiere expresamente el compromiso de aportar el porcentaje del coste total de la actuación que corresponda de acuerdo con lo establecido en el apartado séptimo de la Convocatoria.

**Tercero** - Que se designa como representante del Ayuntamiento a estos efectos a D. \_\_\_\_\_

Y para que así conste a los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno del Señor Alcalde Presidente.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012

Vº Bº

EL ALCALDE,

**SECCION QUINTA****Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza**

Area de Presidencia, Economía y Hacienda

Agencia Municipal Tributaria  
Servicio de Recaudación

Núm. 15.727

*ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre octubre-diciembre de 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de diciembre de 2011. (Clave recaudatoria AC-12-11).*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, trimestre octubre-diciembre de 2011, y saneamiento y abastecimiento de agua/recogida de basuras, mes de diciembre de 2011 (clave recaudatoria AC-12-11).

**Plazos de pago**

- Período voluntario: Desde el 15 de enero al 15 de marzo de 2012.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

**Formas de pago**

- En las oficinas de Recaudación Municipal, de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

**Domiciliación bancaria de recibos periódicos**

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

**Medios de domiciliación**

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
  - Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
  - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
  - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.

- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

#### Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de marzo de 2012 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 15 de marzo de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 15.728

*ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de febrero de 2012. (Clave recaudatoria VA-12-12).*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por ocupación de la vía pública con actividades callejeras, venta ambulante, mes de febrero de 2012. (Clave recaudatoria VA-12-12).

#### Plazos de pago

- Período voluntario: Desde el 20 de enero al 20 de marzo de 2012.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

#### Formas de pago

- En las oficinas de Recaudación Municipal, de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

#### Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

#### Medios de domiciliación

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
  - Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
  - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
  - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

#### Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 4 de marzo de 2012 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 20 de marzo de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 15.729

*ANUNCIO relativo a la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de Torrero, ejercicio 2011. (Clave recaudatoria CM-31-12).*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de tasa por prestación de servicios en el cementerio municipal de Torrero, ejercicio 2011. (Clave recaudatoria CM-31-12).

#### Plazos de pago

- Período voluntario: Desde el 15 de enero al 15 de marzo de 2012.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

#### Formas de pago

- En las oficinas de Recaudación Municipal (vía Hispanidad, 20, planta calle, edificio Seminario), de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

#### Domiciliación bancaria de recibos periódicos

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

#### Medios de domiciliación

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
  - Recaudación: Vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), y calle Vicente Berdusán, bloque B-2 (Parque Roma).
  - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Vía Hispanidad, 20, planta 1.ª (edificio Seminario).
  - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

#### Notas de interés

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá, al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de "recibí" en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de marzo de 2012 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación, sitas vía Hispanidad, 20, planta calle (edificio Seminario), para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 15 de marzo de 2012, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, 7 de diciembre de 2011. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

## Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 16.056

El Ayuntamiento de Berruoco ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

- Circunstancias:
  - Solicitante: Ayuntamiento de Berruoco.
  - Objeto: Autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de Berruoco.
  - Cauce: Barranco de los Huertos (Laguna de Gallocanta).
  - Unidad hidrogeológica: Gallocanta.
  - Término municipal del vertido: Berruoco (Zaragoza).
- El vertido se estima en 3.700 metros cúbicos/año y se trata en una fosa dotada de filtro biológico dimensionada para 93 habitantes equivalentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anun-

cio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 15 de diciembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

## COMISARIA DE AGUAS

Núm. 16.057

El Ayuntamiento de La Muela ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

• Circunstancias:

Solicitante: Ayuntamiento de La Muela.

Objeto: Revisión de autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la población de La Muela.

Término municipal del vertido: La Muela (Zaragoza).

Los volúmenes de vertido anual y diario máximos aumentan a 255.500 metros cúbicos y 1.300 metros cúbicos, respectivamente. Dicho vertido será tratado en la EDAR existente mediante oxidación prolongada, capaz de depurar el vertido de 7.000 habitantes equivalentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 13 de diciembre de 2011. — El comisario de Aguas, P.D.: El comisario adjunto, Antonio Coch Flotats.

## Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal

Remisión de resolución de percepción indebida de subsidio por desempleo

Núm. 15.923

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

— Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

— Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

— Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

— A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 19 de diciembre de 2011. — El director provincial del SEPE, Rafael García Aznar.

### ANEXO

#### Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
NDOY ALASSANE	X2912815A	5020100002865	350,11	3%	360,61	19.04.2010 30.04.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	367,62		
				10%	385,12		
				20%	420,13		
PEREIRA VASCONCELOS JOSE	X5656307D	5020100002875	882,47	3%	908,94	05.04.2010 30.04.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	926,59		
				10%	970,72		
				20%	1.058,96		
GERIQUE TRIGO ISABEL	17194928J	50201100001082	142,33	3%	146,60	30.07.2010 12.09.2010	VARIACION TOPES CUANTIA SEGUN RESOLUCION DE 19.04.11 POR COLOCACION HIJA MIRIAM
				5%	149,45		
				10%	156,56		
				20%	170,80		
MAYORAL MOYA ALEJANDRO	73004205C	50201100001186	316,79	3%	326,29	17.12.2010 30.12.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
				5%	332,63		
				10%	348,47		
				20%	380,15		
TRANDAFIR MOLDOVAN ILIE	X3884831Q	50201100001293	1.700,93	3%	1.751,96	28.06.2010 28.08.2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	1.785,98		
				10%	1.871,02		
				20%	2.041,12		
LI HUI	X8121884D	50201100001294	867,68	3%	893,71	23.07.2010 27.08.2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
				5%	911,06		
				10%	954,45		
				20%	1.041,22		
JACQ JEAN MICHEL	X4684288Q	50201100001347	33,43	3%	34,43	30.12.2010 30.12.2010	EMIGRACION O TRASLADO AL EXTRANJERO
				5%	35,10		
				10%	36,77		
				20%	40,12		

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
SAN EVARISTO AGUIRRE FCO.JAVIE	17439682R	50201100001357	293,44	3% 5% 10% 20%	302,24 308,11 322,78 352,13	01.01.2011 07.01.2011	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
DA SOLEDADE PINTO JOSE ALBERTO	X9707958A	50201100001392	381,75	3% 5% 10% 20%	393,20 400,84 419,93 458,10	18.01.2011 30.01.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
GORDILLO GORDILLO SEGUNDO FRANCIS	X4540740B	50201100001400	489,74	3% 5% 10% 20%	504,43 514,23 538,71 587,69	12.01.2011 30.01.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
GRYCZYNSKA DANUTA	X7297151X	50201100001401	396,40	3% 5% 10% 20%	408,29 416,22 436,04 475,68	13.01.2011 30.01.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
MAYORGA BENJUMEA CÉSAR AUGUSTO	X3978091B	50201100001792	1.336,75	3% 5% 10% 20%	1.376,85 1.403,59 1.470,42 1.604,10	23.03.2010 30.04.2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
BLASCO SANCHEZ JOAQUIN P	29086098E	50201100002019	418,18	3% 5% 10% 20%	430,73 439,09 460,00 501,82	09.06.2011 30.06.2011	DEFUNCION
ARENAS MALUENDA MARIA CARMEN	25143383J	50201100002035	2.025,89	3% 5% 10% 20%	2.086,67 2.127,18 2.228,48 2.431,07	05.05.2011 30.06.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
MARINOV GEORGIEV GEORGI	Y0642211L	50201100002050	1.904,32	3% 5% 10% 20%	1.961,45 1.999,54 2.094,75 2.285,18	16.03.2011 19.05.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
REBELO LUIS RICARDO	X6003627Y	50201100000893	4.683,17	3% 5% 10% 20%	4.823,67 4.917,33 5.151,49 5.619,80	15.09.2009 30.11.2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
TEJADA BARRIGON FERNANDO	09372231F	50201100002149	457,96	3% 5% 10% 20%	471,70 480,86 503,76 549,55	17.06.2010 30.06.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
FOCARU GHEORGHE	Y0085514Z	50201100002150	440,09	3% 5% 10% 20%	453,29 462,09 484,10 528,11	16.04.2010 30.04.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
PINEDO MORENO GUILLERMO	17735634N	50201100002151	1.760,64	3% 5% 10% 20%	1.813,46 1.848,67 1.936,70 2.112,77	01.01.2010 30.07.2010	SUSPENSION PAGO CUOTAS MENSUALES DE PAGO UNICO POR BAJA EN LA ACTIVIDAD
COLOMA GRACIA CARLOS	29108543L	50201100002185	360,04	3% 5% 10% 20%	370,84 378,04 396,04 432,05	11.05.2011 30.05.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
CAMPO LIZAGA JESUS RAMON	17182806N	50201100002374	4.115,92	3% 5% 10% 20%	4.239,40 4.321,72 4.527,51 4.939,10	07.03.2010 30.12.2010	BAJA POR SALARIO DE TRAMITACION
JAABAK MERIEM	X8728645F	50201100002492	45,15	3% 5% 10% 20%	46,50 47,41 49,66 54,18	13.06.2011 22.06.2011	APLICACIÓN ERRÓNEA DE CÁCULOS DE PARCIALIDAD
BUISAN ALQUÉZAR JOSÉ MANUEL	25453720B	50201100002606	8,60	3% 5% 10% 20%	8,86 9,03 9,46 10,32	30.09.2011 30.09.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
OUADJI AHMED	X5348776B	50201100002622	44,42	3% 5% 10% 20%	45,75 46,64 48,86 53,30	29.09.2011 30.09.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA

### Remisión de resolución de percepción indebida de subsidio por desempleo

Núm. 16.004

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de la protección por desempleo declarando la obligación de los interesados que se relacionan en anexo de devolver las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2

del artículo 33 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril, disponen de treinta días para reintegrar dicha cantidad, que podrán efectuar en la cuenta número 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander, a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrán solicitar el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que el interesado no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el artículo 34 del Real Decreto 625/1985.

Transcurridos los treinta días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el número 2 del artículo 33 del Real Decreto 625/1985.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de treinta días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará de acuerdo con lo establecido en el número 2 del artículo 27 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.
- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.
- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.
- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, podrá interponerse, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados estarán de manifiesto durante el mencionado plazo de treinta días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Zaragoza, 16 de diciembre de 2011. — El director provincial del SEPE, Rafael García Aznar.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
CESTER HERNANDEZ JENNIFER	18449457F	5020100004163	14,20	3% 5% 10% 20%	14,63 14,91 15,62 17,04	30.06.2010 30.06.2010	NO ACUDIR A TUTORIA DEL INAEM
TOUAKNI MUSTAPHA	X3433736C	5020110000613	99,40	3% 5% 10% 20%	102,38 104,37 109,34 119,28	24.11.2010 30.11.2010	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
BELGHALI ABDELHAFID	X7284476P	5020110000966	3.938,78	3% 5% 10% 20%	4.056,94 4.135,72 4.332,66 4.726,54	17.07.2009 27.04.2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
MAKKOR MUSTAFA	X7815321J	5020110000977	3.647,51	3% 5% 10% 20%	3.756,94 3.829,89 4.012,26 4.377,01	14.07.2009 30.06.2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
MONTEIRO PEREIRA EURICO	X6351786Z	50201100001243	56,80	3% 5% 10% 20%	58,50 59,64 62,48 68,16	23.03.2011 26.03.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
KUABITE MEDICO COLLET IMELDA	X6833315S	50201100001266	241,40	3% 5% 10% 20%	248,64 253,47 265,54 289,68	10.01.2011 26.01.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
BAEZ SILVIO IGNACIO	X7955904C	50201100001290	1.704,00	3% 5% 10% 20%	1.755,12 1.789,20 1.874,40 2.044,80	01.08.2010 30.11.2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
PEREZ YANES JUAN SANTIAGO	78389341M	50201100001297	2.475,80	3% 5% 10% 20%	2.550,07 2.599,59 2.723,38 2.970,96	02.05.2009 09.01.2010	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
MAGANTO MONJE RAFAEL	17689982S	50201100001321	1.278,00	3% 5% 10% 20%	1.316,34 1.341,90 1.405,80 1.533,60	01.11.2010 30.01.2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR SUPERACION DEL LIMITE DE RENTAS ESTABLECIDO
LOPEZ CASTAÑEDA CRISTIAN ALFRED	X8958672B	50201100001328	2.229,40	3% 5% 10% 20%	2.296,28 2.340,87 2.452,34 2.675,28	24.08.2010 30.01.2011	SUSPENSION DEL SUBSIDIO POR PERDIDA DE RESPONSABILIDADES FAMILIARES
MATEI LAURENTIU	X8421284H	50201100001350	1.079,20	3% 5% 10% 20%	1.111,58 1.133,16 1.187,12 1.295,04	15.12.2010 28.02.2011	SUSPENSION POR PRIVACION DE LIBERTAD
BADAOUI JILALI	X6318547X	50201100001378	1.909,91	3% 5% 10% 20%	1.967,21 2.005,41 2.100,90 2.291,89	23.05.2009 03.06.2010	REVOCACION DE ACUERDO ADMINISTRATIVO
BIRAU FLORIN	X7587906E	50201100001385	269,80	3% 5% 10% 20%	277,89 283,29 296,78 323,76	12.01.2011 30.01.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
CHEKROUN ABBES	X6901586E	50201100001389	184,60	3% 5% 10% 20%	190,14 193,83 203,06 221,52	18.01.2011 30.01.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
GONZALEZ GARCIA MARTIN	28944745G	50201100001399	383,40	3% 5% 10% 20%	394,90 402,57 421,74 460,08	04.01.2011 30.01.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
IVAN GHEORGHE	X6726228Q	50201100001404	383,40	3% 5% 10% 20%	394,90 402,57 421,74 460,08	04.01.2011 30.01.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCION COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION

Interesado	NIF	Expediente	Importe	Tipo Recargo	Importe con Recargo	Período	Motivo
MATEI DUMITRU	X3433724P	50201100001408	99,40	3% 5% 10% 20%	102,38 104,37 109,34 119,28	24.01.2011 30.01.2011	BAJA POR FALTA DE INSCRIPCIÓN COMO DEMANDANTE, TRAS CUMPLIMIENTO DE SANCION
LAGAR VILLANUEVA CESAR	46567605B	50201100001565	269,80	3% 5% 10% 20%	277,89 283,29 296,78 323,76	12.06.2010 30.06.2010	NO ACUDIR A TUTORIAS DEL INAEM
SYROTYAN ALINA	X4578612W	50201100001933	14,20	3% 5% 10% 20%	14,63 14,91 15,62 17,04	30.03.2011 30.03.2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
BENNAMA ABDELNASSER	X3253805H	50201100001940	85,20	3% 5% 10% 20%	87,76 89,46 93,72 102,24	25.03.2011 30.03.2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE EMPLEO
GARCIA GARCIA FRANCISCO	06932691P	50201100002021	27,16	3% 5% 10% 20%	27,97 28,52 29,88 32,59	28.06.2011 30.06.2011	DEFUNCION
SANCHEZ DIAZ MARIO EFRAIN	73222534X	50201100002041	372,75	3% 5% 10% 20%	383,93 391,39 410,02 447,30	26.05.2011 30.06.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA
AVILES ROMERO JOAQUIN	46582894M	50201100002085	113,60	3% 5% 10% 20%	117,01 119,28 124,96 136,32	20.03.2011 27.03.2011	INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL
CUERVO JARAMILLO SANDRA MARIA	X4784812F	50201100002355	894,60	3% 5% 10% 20%	921,44 939,33 984,06 1.073,52	01.02.2011 03.04.2011	
VIBOL ION	X7383570H	50201100002402	213,00	3% 5% 10% 20%	219,39 223,65 234,30 255,60	10.05.2011 24.05.2011	NO COMPARECER ANTE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO
ARCEIZ GALARRAGA DANIEL	72969839Q	50201100002408	369,20	3% 5% 10% 20%	380,28 387,66 406,12 443,04	05.05.2011 30.05.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
DUMITRU NICULAE DANIEL	X9983070N	50201100002413	383,40	3% 5% 10% 20%	394,90 402,57 421,74 460,08	04.05.2011 30.05.2011	NO RENOVAR DEMANDA DE EMPLEO
RIVERA LARA BLANCA LIDIA	73133011A	50201100002421	227,20	3% 5% 10% 20%	234,02 238,56 249,92 272,64	07.04.2010 30.04.2010	SUSPENSION POR NO COMPARECER A REQUERIMIENTO INAEM
MOHAMED MOUSTAFA YASSER ABDELBAS	Y0318948K	50201100002432	284,00	3% 5% 10% 20%	292,52 298,20 312,40 340,80	11.03.2011 30.03.2011	BAJA POR SANCION IMPUESTA POR LA INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. EXTINCION
SOTO MAMANI ROLANDO DAVID	73444124H	50201100002613	113,60	3% 5% 10% 20%	117,01 119,28 124,96 136,32	23.09.2011 30.09.2011	COLOCACION POR CUENTA AJENA

**Núm. 16.055**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), y habiéndose intentado la notificación sin que haya sido posible practicarla, por el presente anuncio se cita a los interesados que se relacionan en el anexo adjunto para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOPZ, en la sede de esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal (avenida de Tenor Fleta, 53-55, Zaragoza), de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00.

Asimismo se advierte a los interesados de que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

Zaragoza, 21 de diciembre de 2011. — El director provincial, P.S.: El subdirector provincial de Gestión Económica y Servicios, Rafael García Aznar.

ANEXO

*Relación que se cita**DNI/CIF, nombre y procedimiento*

25469217Y. DEL AMO FERNANDEZ DAVID . RESOLUCION SOBRE REVOCACION DE PRESTACIONES.

73446260S. SALUP ARAB ALFREDO JESUS. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

73164170C. KARIM KAHOUAJI ABDERRAHMANE. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

17742825G. BARRANCO CASTILLO ROSA MARIA. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

X-5403843Q. PARDO ASTUDILLO CARLOS ARTURO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

X-6816316I. ALVES FRANCO JOAO . RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

X-8976309F. PINHO CHAFARIS ADALFO. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

X-5689209K. SALAZAR MORAN SILVIA MARIANA . RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

X-9446297-J. BERNAD NEVES DIEGO . RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

X-8418228K. ALMEIDA GOMES HELIO NEVES. RESOLUCION SOBRE EXTINCION DE LA PRESTACION.

**Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza****Núm. 15.920**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes

para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en el BOPZ.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha*

5013480844. JUAN EZQUERRA RUBIO. 17731155. DENIA. 04-11-2011.  
5014768499. CARLOS BAYOD GIL. 72983389. UTEBO. 03-11-2011.  
5013610088. EMILIO JOSE VALLEJO PLAZA. 02276619. ZARAGOZA. 15-09-2011.  
2511294099. JOSE MARIA GIL PABLO. 17112015. ZARAGOZA. 01-08-2011.  
5013265899. YIAN PABLO MARQUES DA SILVA. X6764941C. ZARAGOZA. 19-09-2011.  
5011784933. FLORIAN BOBI CONDEI. X7688042Q. ZARAGOZA. 02-11-2011.

#### Núm. 15.921

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones dictadas por el jefe provincial de Tráfico, que, una vez tramitados los correspondientes expedientes, declaran la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Estas resoluciones son inmediatamente ejecutivas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por lo que las personas relacionadas no podrán conducir desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico. Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha*

5013427444. ANTONIO JOSE SECIO CARIA. X8637128F. ALAGON. 12-12-2011.  
5013843900. JAVIER JESUS BAYOD OLMO. 17729501. MARIA DE HUERVA. 11-11-2011.  
5006577888. JOSE IGNACIO CALVO MARTINEZ. 16011212. TUDELA. 10-11-2011.  
5008496933. FRANCISCO LOPEZ MORAL. 39650052. VILASECA. 04-11-2011.

#### Núm. 15.922

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación del acuerdo por el que se sobresee y archiva el procedimiento para declarar la pérdida de vigencia del permiso o licencia de conducción en los expedientes que se indican, incoados por la Jefatura Provincial de Tráfico a las personas que en anexo se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" o diario oficial correspondiente, ante el director general de Tráfico.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El jefe provincial de Tráfico, Eduardo Checa Zavala.

#### ANEXO

##### Relación que se cita

*Número de expediente, conductor, DNI/NIF, localidad y fecha*

5004545499. JOSE MARIA LLORENTE DIEZS. 16788201. ALCALA DE HENARES. 01-12-2010.  
5004516066. JON JONAS HOYOS IGARTUA. 25198838. CADRETE. 20-12-2010.

5004573822. IVELIN MARINOV VEZHEV. X9004353Z. TAUSTE. 26-11-2010.  
5004680999. WILSON BALDIMIR REYES BARSALLO. 25201563. ZARAGOZA. 28-01-2011.

5006370133. BLANCA SERRANO GUIO. 76922131. ZARAGOZA. 01-03-2011.  
5004358811. KANGDI WANG. X3205993T. ZARAGOZA. 12-11-2010.

## Servicio Provincial de Economía y Empleo

### SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 15.964

*ANUNCIO relativo a la autorización administrativa y aprobación del modificación del proyecto de ejecución de una variante subterránea de la línea eléctrica aérea D/C, a 15 kV, "Feria de Muestras-Montecanal", en el término municipal de Zaragoza (ZA-AT0108/08).*

En fecha 1 de agosto de 2008, Endesa Distribución Eléctrica, S.L., solicitó autorización administrativa y aprobación de proyecto de ejecución de la instalación de referencia motivada por la urbanización del sector 89/3 (Arcosur), de Zaragoza, que se autorizó mediante resolución de este Servicio Provincial de fecha 24 de abril de 2009.

Por modificación del punto de cruce con la Z-40, se hace necesario modificar un tramo de esa variante aerosubterránea, de forma que se mantengan las distancias reglamentarias a la ya citada Z-40 y a las vías del corredor ferroviario AVE.

Cumplidos los trámites previstos en el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad de líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09, aprobado por Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado a petición de Endesa Distribución Eléctrica, S.L., para realizar una variante aerosubterránea de la línea eléctrica aérea, trifásica, D/C, a 15 kV, "Feria de Muestras-Montecanal", discurriendo por el sector 89/3, en Zaragoza, destinada a soterrar la línea aérea existente permitiendo la urbanización del sector, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero técnico industrial don César Gil Orleans, con presupuesto de ejecución de 69 890,40 euros,

Este Servicio Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar la instalación y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> El plazo de puesta en marcha deberá ser de un año, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.<sup>a</sup> El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

3.<sup>a</sup> La instalación habrá de ejecutarse de acuerdo con las características y detalles constructivos consignados en el proyecto que ha servido de base para la tramitación del expediente, y en todo caso dentro de las normas reglamentarias.

La presente autorización se otorga sin perjuicios a terceros e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otros necesarios para la realización de las obras.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Economía y Empleo, en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

#### Características de la instalación

- Modificado de la variante aerosubterránea de la línea eléctrica aérea:  
Origen: Nuevo apoyo número 18 de la línea "Feria de Muestras-Montecanal".  
Final: Empalme con línea subterránea prevista en el proyecto, en calle Fuente Mágica Barcelona.

Longitud: 177 metros en aéreo y 280 metros en subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Zaragoza.

Tensión: 15 kV.

Circuitos: Dos, trifásicos

Conductores: 147-AL/34-ST1A (LA-180) sobre apoyos metálicos, en el tramo aéreo, y RHZ1 12/20 kV 3 × 1 × 400 mm<sup>2</sup> Al, en zanja, en el tramo subterráneo.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

### SECCION DE ENERGIA ELECTRICA

Núm. 15.966

De acuerdo con el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el proyecto de la siguiente variante de línea eléctrica aérea, para la que se solicita autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución:

Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, S.L.

Domicilio: Calle San Miguel, núm. 10, 50001 Zaragoza.

Referencia: ZA-AT0042/11.

Tensión: 15 kV.

Origen: Nuevo apoyo número 16 de la línea "Carenas".

Final: Apoyo HAC34, existente, de la misma línea. Desde nuevo apoyo número 17, derivación aerosubterránea a CT Z06165 "Castejón de las Armas", existente.

Longitud: 424 metros en total en aéreo, y 166 metros en subterráneo.

Recorrido: Término municipal de Castejón de las Armas.

Finalidad: Adaptar la línea proyectada al condicionado del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte de Zaragoza.

Presupuesto: 38.172,36 euros.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en el Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza (paseo María Agustín, 36, edificio "Pignatelli"), en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOPZ.

Zaragoza, 13 de diciembre de 2011. — El director del Servicio Provincial, Luis Simal Domínguez.

## SECCION SEXTA

### CORPORACIONES LOCALES

#### AINZON

Núm. 16.118

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 26 de noviembre de 2011 se adjudicó el contrato de enajenación del bien inmueble nave industrial sita en el polígono industrial "Las Bodegas", parcela 10, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Resumen de la adjudicación:

1. *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Ainzón (Zaragoza).

a) Domicilio: Plaza Mayor, número 1.

b) Localidad y código postal: Ainzón 50570.

2. *Objeto del contrato:* El objeto del contrato es la enajenación de los bienes de propiedad municipal que se describen a continuación:

—Nave industrial ubicada en el polígono industrial "Las Bodegas", parcela 10, con una extensión superficial de 459,16 metros cuadrados construidos y 1.286 metros cuadrados de superficie del solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad en el tomo 1.503, libro 85, folio 206, finca 9.324. Valoración: 105.180 euros.

3. *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Descritos en el pliego de cláusulas administrativas.

4. *Adjudicación:*

b) Fecha: 26 de noviembre de 2011.

c) Contratista: Comarca Campo de Borja.

d) Importe de adjudicación: 105.181 euros.

Ainzón, a 29 de noviembre de 2011. — El alcalde, Miguel Royo Chamorro.

#### BELCHITE

Núm. 16.105

Por acuerdo del Pleno de fecha 2 de diciembre de 2011, se aprobó definitivamente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana de Belchite, consistente en reordenar la volumetría de la finca sita en la esquina de la manzana número 11 que forman la calle Francisco de Goya, número 10, con la calle Ronda Zaragoza, a instancia de Emilio Nadal Pérez.

El texto dispositivo del mismo dice:

«Primero. — Aprobar definitivamente la modificación aislada del Plan General de Ordenación Urbana.

Segundo. — Publicar el presente acuerdo en la sección provincial del "Boletín Oficial de Aragón", en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia, indicando los recursos procedentes contra el mismo.

Tercero. — El presente acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de ordenación y gestión, tal y como establece el artículo 145 del Decreto 52/2002, del Gobierno de Aragón».

Lo que se publica a los efectos del artículo 143 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, del Gobierno de Aragón, en relación con la disposición adicional quinta de la Ley 3/2009, de 17 de junio, de Urbanismo de Aragón».

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Ayuntamiento de Belchite, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publica-

ción del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Belchite, a 12 de diciembre de 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Angeles Ortiz Alvarez.

#### CADRETE

Núm. 16.086

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación a José Javier Sancho Lecha, según el citado precepto, se hace pública la resolución de Alcaldía número 212, de 30 de noviembre de 2011, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de febrero de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de conceder a José Javier Sancho Lecha licencia administrativa para la tenencia de un perro raza rottweiler, nombre "Uma", código microchip 724098100551819, inscribiéndose en el Registro municipal de animales potencialmente peligrosos con el número 01/2005.

Resultando que conforme a lo dispuesto en el artículo 3.3 del Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos, se ha requerido sin resultado al señor Sancho Lecha a los efectos de proceder a la renovación de la licencia concedida, habida cuenta que su vigencia es de cinco años.

Resultando que por el Instituto Municipal de Salud Pública del Ayuntamiento de Zaragoza se ha comunicado a este Ayuntamiento que el citado perro "Uma" es propiedad de un tercero que está en posesión de la correspondiente licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Expuesto cuanto antecede, en virtud de las competencias que legalmente me son conferidas, resuelvo:

Primero. — Declarar la caducidad de la licencia concedida a José Javier Sancho Lecha para la tenencia de un perro raza rottweiler, nombre "Uma", código microchip 724098100551819, causando baja en el Registro municipal de animales potencialmente peligrosos.

Segundo. — Notificar la presente resolución al interesado.

Tercero. — Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la señora alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Cadrete, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en el que se verifique la presente notificación.

También podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza que corresponda, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de verificarse la notificación del acto, recurso contencioso que, de haberse presentado el potestativo de reposición citado, no podrá interponerse hasta que este sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo por el transcurso del plazo de un mes desde su presentación sin que haya sido notificada su resolución.

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que se estime procedente».

Cadrete, a 27 de diciembre de 2011. — La alcaldesa, María Angeles Champllos Viñas.

#### CALATAYUD

Núm. 16.106

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calatayud, en sesión celebrada el día 12 de diciembre de 2011, ha declarado justificado el interés público y la necesidad de emplazamiento en el medio rural de una instalación de acampada en casa rural aislada, promovido por Esther Cebrián García, en la parcela 42 del polígono 35 de este término municipal, lo que se somete a información pública durante el plazo de quince días naturales contado a partir del día siguiente al de la presente publicación, a fin de que los interesados puedan comparecer en el expediente y formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Calatayud, a 20 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

#### CALATAYUD

Núm. 16.107

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calatayud, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2011, ha aprobado el texto refundido del proyecto de reparcelación del área 8 de SUNP "El Egado", redactado a instancias de la Junta de Compensación, en cumplimiento de la prescripción contenida en el acuerdo de aprobación definitiva de la reparcelación, así como las modificaciones del proyecto introducidas como consecuencia de la estimación de los recursos de reposición del ADIF y de la propia Junta de Compensación.

Calatayud, a 20 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Manuel Aranda Lassa.

**CHIPRANA****Núm. 16.087**

Por Antonio Perdiguier Vicente, en representación de Perdiguier Vicente, S.C., se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la instalación de la actividad de cebaderos de porcino con una capacidad de 1.998 plazas de cebo, además de 78 plazas de lazareto, que se desarrollará en el polígono 11, parcelas 30 y 31 del término municipal de Chiprana, según proyecto técnico redactado por el ingeniero agrónomo don José Manuel Lasierra Arceiz, visado el 21 de noviembre de 2011 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días hábiles desde la inserción del presente anuncio en el BOPZ, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante horario de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Chiprana, a 23 de diciembre de 2011. — El alcalde-presidente, Francisco Javier Nicolás García.

**EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 3**

La Corporación municipal, en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2011, aprobó inicialmente el presupuesto general para el año 2012, sus bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros. Asimismo aprobó el presupuesto de la sociedad anónima Sofeja, S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se encuentra a disposición del público en este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOPZ, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar, en su caso, reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Ejea de los Caballeros, a 30 de diciembre de 2011. — El alcalde, Javier Lambán Montañés.

**LONGARES****Núm. 16.108**

Por resolución de Alcaldía de fecha 23 de diciembre de 2011 se ha aprobado el padrón de la tasa por el servicio de recogida domiciliar de basuras correspondiente al cuarto trimestre de 2011, el cual permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en las oficinas municipales por término de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOPZ.

**PLAZO DE INGRESO:** De acuerdo con la Ordenanza fiscal reguladora, el plazo para el pago en voluntaria será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día 5 de enero hasta el día 5 de marzo de 2012, ambos inclusive.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas del Ayuntamiento, en horario de atención al público, y los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del período de cobranza no hayan recibido la documentación de pago, podrán reclamarla en el Ayuntamiento, sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**PROCEDIMIENTO DE APREMIO:** Transcurrido el período voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

**RÉGIMEN DE RECURSOS:** Contra dicha resolución cabe recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del padrón o matrícula. Contra su desestimación expresa o presunta cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición, si fuese expresa, y si no lo fuera, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Longares, a 23 de diciembre de 2011. — El alcalde, Miguel Jaime Angós.

**NOVALLAS****Núm. 16.115**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2011, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta para el aprovechamiento de los pastos cedidos para el período comprendido entre el 2012-2014 y 2013-2014, prorrogables por otras dos anualidades, se expone al público por espacio de ocho días para su examen y presentación de reclamaciones, en su caso.

Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego.

**Objeto y tipo de licitación:**

—Número 1: 7.020,85 euros anuales.

—Número 2: 7.077,98 euros anuales.

—Número 3: 3.528,75 euros anuales.

**Presentación de proposiciones:** En el Registro del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde la publicación del anuncio de la subasta en el BOPZ, en sobre cerrado, acompañada de la documentación reseñada en la cláusula quinta del pliego, y con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ....., mayor de edad, vecino de Novallas, con domicilio en la calle ....., y con DNI número ....., en nombre propio (o en representación de.....).

**DECLARA:**

Que perfectamente enterado del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han de regir el aprovechamiento de los pastos, las acepta y ofrece abonar por el lote número ..... la cantidad de ..... (en letra y número) ..... euros, según el pliego, en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición, declarando solemnemente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

(Fecha y firma del proponente).

**Fianza definitiva:** El adjudicatario está obligado a constituir una fianza definitiva del 5% del precio de adjudicación.

Novallas, a 20 de diciembre de 2011. — El alcalde.

**ORES****Núm. 16.117**

Por medio del presente anuncio se expone al público que se va a poner al cobro el padrón correspondiente al cultivo de parcelas comunales del ejercicio 2011.

El plazo de cobro será el siguiente: en período voluntario, desde el día 30 de diciembre de 2011 al 31 de enero de 2012 por el banco, en el caso de los recibos que estén domiciliados; para los que no estén se podrá efectuar su pago en el Ayuntamiento desde el día 10 al 31 de enero de 2012.

Transcurrido el período voluntario indicado sin que se haya efectuado el pago voluntario, se iniciará el período ejecutivo, que determina el devengo de un recargo del 20% del importe de la deuda no ingresada, así como los intereses de demora.

Orés, 19 de diciembre de 2011. — El alcalde, Antonio Campos Idoipe.

**PINA DE EBRO****Núm. 16.109**

Por resolución de Alcaldía de fecha 29 de noviembre del 2011 ha sido aprobada la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económica-mente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, del bien inmueble que más adelante se describirá, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

Se publica en el BOPZ y en el perfil de contratante, por plazo quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, el anuncio de licitación del contrato del bien que más adelante se describe, para seleccionar al comprador de dicho bien.

1. **Entidad adjudicadora:** Datos generales y datos para la obtención de la información.

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pina de Ebro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría municipal.

—Domicilio: Plaza de España, número 47.

—Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.

—Teléfono: 976 165 007.

—Telefax: 976 165 588.

—Correo electrónico: [ayuntamiento@pinadeebro.es](mailto:ayuntamiento@pinadeebro.es).

—Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.dpz.es](http://www.dpz.es).

d) Número de expediente: 159/2011.

2. **Objeto del contrato:**

a) Tipo: Contrato privado de enajenación onerosa de un bien patrimonial.

b) Descripción del objeto:

Parcela catastral urbana número 7063105YL0976C0001ZI.

Dicha parcela tiene los siguientes linderos:

Al noroeste, frente con vial calle 3; al sureste, con riego; al noreste, con parcela residencial RU33 del Plan parcial "Los Chopos"; al suroeste, con parcela residencial RU31 del Plan parcial "Los Chopos".

Superficie: 282 metros cuadrados.

Calificación urbanística: Parcela urbana de uso característico residencial unifamiliar.

Naturaleza jurídica: Bien patrimonial.

Valoración en venta: 84.600 euros, más IVA del 18%.

Título de adquisición: Parcela atribuida al Ayuntamiento de Pina de Ebro en virtud de proyecto de compensación en el Plan parcial de ordenación urbana "Los Chopos", según escritura número de protocolo 628, de fecha 28 de septiembre del año 2001, otorgada ante la notaría sustituta de la villa de Pina de Ebro doña Marta Molins García-Atance.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas.

Inscripción registral: Finca número 9.227, inscrita en el tomo 446, libro 71, folio 12 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Inscripción en el inventario de bienes: Epígrafe inmuebles, con el número 33 y con carácter de bien patrimonial.

Valoración técnica: 84.600 euros, más IVA al 18%.

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 84.600 euros, más IVA al 18%.

6. Criterios de adjudicación: Los que aparecen en la cláusula III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: Todas las previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Pina de Ebro.

—Domicilio: Plaza de España, número 47.

—Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.

—Dirección electrónica: [ayuntamiento@pinadeebro.es](mailto:ayuntamiento@pinadeebro.es).

### 8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Casa Consistorial (salón de plenos).

b) Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente, no sábado, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Pina de Ebro, 29 de noviembre de 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

## PINA DE EBRO

### Núm. 16.163

Por resolución de Alcaldía de fecha 9 de diciembre del 2011 ha sido aprobada la enajenación mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación del bien inmueble que más adelante se describirá, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir la contratación.

Se publica en el BOPZ y en el perfil de contratante, por plazo quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, el anuncio de licitación del contrato del bien que más adelante se describe, para seleccionar al comprador de dicho bien.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Pina de Ebro.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-Intervención.

c) Obtención de documentación e información:

—Dependencia: Secretaría municipal.

—Domicilio: Plaza de España, número 47.

—Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.

—Teléfono: 976 165 007.

—Telefax: 976 165 588.

—Correo electrónico: [ayuntamiento@pinadeebro.es](mailto:ayuntamiento@pinadeebro.es).

—Dirección de Internet del perfil de contratante: [www.dpz.es](http://www.dpz.es).

d) Número de expediente: 160/2011.

### 2. Objeto del contrato:

a) Tipo: Contrato de arrendamiento oneroso de un bien patrimonial.

b) Descripción del objeto:

Parcela catastral urbana número 7063104YL0976C0001SI.

Dicha parcela tiene los siguientes linderos:

Al noroeste, frente con vial calle 3; al sureste, fondo con riego; al noreste, con parcela residencial RU32 del Plan parcial "Los Chopos"; al suroeste, con parcela residencial RU30 del Plan parcial "Los Chopos".

Superficie: 282 metros cuadrados.

Calificación urbanística: Parcela urbana de uso característico residencial unifamiliar.

Naturaleza jurídica: Bien patrimonial.

Valoración en venta: 84.600 euros, más IVA al 18%.

Título de adquisición: Parcela atribuida al Ayuntamiento de Pina de Ebro en virtud de proyecto de compensación en el Plan parcial de ordenación urbana "Los Chopos", según escritura número de protocolo 628, de fecha 28 de septiembre del año 2001, otorgada ante la notaría sustituta de la villa de Pina de Ebro doña Marta Molins García-Atance.

Cargas y gravámenes: Libre de cargas.

Inscripción registral: Finca 9.226, inscrita en el tomo 446, libro 71, folio 11 del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro.

Inscripción en el inventario de bienes: Epígrafe inmuebles, con el número 34 y con carácter de bien patrimonial.

Valoración técnica: 84.600 euros, más IVA al 18%.

### 3. Tramitación y procedimiento:

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 84.600 euros, más IVA al 18%.

6. Criterios de adjudicación: Los que aparecen en la cláusula III del pliego de cláusulas administrativas particulares.

### 7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: El decimoquinto día hábil a contar desde el siguiente a su publicación en el BOPZ.

b) Modalidad de presentación: Todas las previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

c) Lugar de presentación:

—Dependencia: Registro General del Ayuntamiento de Pina de Ebro.

—Domicilio: Plaza de España, número 47.

—Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.

—Dirección electrónica: [ayuntamiento@pinadeebro.es](mailto:ayuntamiento@pinadeebro.es).

### 8. Apertura de ofertas:

a) Dirección: Casa Consistorial (salón de plenos).

b) Localidad y código postal: Pina de Ebro 50750.

c) Fecha y hora: A las 12:00 horas del cuarto día hábil siguiente, no sábado, tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

Pina de Ebro, 9 de diciembre del 2011. — La alcaldesa-presidenta, María Teresa Martínez Toledo.

## PUNDELUNA

### Núm. 16.259

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de Servicios de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones municipales análogas, y no habiéndose formulado reclamaciones, de conformidad con lo previsto 17.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, queda definitivamente aprobado el acuerdo provisional adoptado en la sesión ordinaria celebrada el día 1 de octubre de 2011.

Los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

### Art. 4.º Tarifas.

La cuantía queda regulada de la siguiente forma:

—Los que no hayan cumplido tres años y sus padres sean abonados: 0 euros.

—Los que tengan cumplidos de 3 a 4 años y sus padres no sean abonados:

Entrada Infantil/bono de 12 euros. Si los padres son abonados, gratis.

—Los que tengan cumplidos de 5 a 9 años: 20 euros.

—Los que tengan cumplidos 10 años y no hayan cumplido 65 años: 38 euros.

—Los que tengan cumplidos 65 y no hayan cumplido 70 años: 12 euros.

—Los que tengan cumplidos los 70 años y estén empadronados, gratis,

resto 12 euros.

### • Entradas

—Hasta dos años: Gratis.

—Infantil: De 3 a 9 años: 2,50 euros.

—Adulto: 3,50 euros.

Pundeluna, a 27 de diciembre de 2011. — El alcalde, José Antonio Martínez Ibor.

## QUINTO

### Núm. 16.111

Por resolución de Alcaldía de 20 de diciembre 2011 se ha aprobado el padrón de la escuela de música para los meses de octubre y noviembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, dicho padrón se expone al público por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOPZ, durante el cual estará a disposición de los interesados en las oficinas municipales del Ayuntamiento.

Contra el acto de aprobación del padrón y de las liquidaciones allí establecidas puede formularse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde la finalización del período de exposición.

El cobro se efectuará de la siguiente forma:

El plazo de ingreso en período voluntario será de dos meses, quedando fijado para el presente período de devengo desde el día siguiente a su publicación en el BOPZ.

El pago podrá efectuarse en las oficinas del Ayuntamiento, en metálico, en horario de 9:00 a 14:00, o en las oficinas de Ibercaja y Caja Rural de Aragón en Quinto. Los recibos domiciliados se cargarán en las cuentas indicadas por los contribuyentes.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el pago, las deudas serán exigidas por procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses y, en su caso, las costas que produzcan.

Contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos y restantes ingresos de derecho público de las entidades locales solo podrá interponerse el recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto, a 30 de diciembre de 2011. — La alcaldesa, Digna Bes Laga.

## REMOLINOS

Núm. 16.260

Al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, quedan automáticamente elevados a definitivos los acuerdos plenarios provisionales del Ayuntamiento de Remolinos, adoptados en fecha 25 de octubre de 2011, sobre modificación de Ordenanzas fiscales, cuyo texto íntegro se hace público, en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

### ORDENANZA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO DE TERRENOS DE USO PÚBLICO

Aprobar la modificación del artículo 6 de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por ocupación del Subsuelo de terrenos de uso público, para incluir una Tarifa 2.ª, con la redacción que a continuación se recoge:

«Tarifa 2.ª Aprovechamientos constituidos a favor de empresas que ocupen el subsuelo con el objeto de dar acceso de salida a su producción energética: 1,5 euros/metro lineal/año».

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Aprobar la modificación de las tarifas de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto de vehículos de tracción mecánica, con la redacción que a continuación se recoge:

#### A) Turismos:

- De menos de ocho caballos fiscales: 15,61 euros.
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 42,17 euros.
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 89,01 euros.
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 110,86 euros.
- De 20 caballos fiscales en adelante: 138,57 euros.

#### B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas: 103,06 euros.
- De 21 a 50 plazas: 146,78 euros.
- De más de 50 plazas: 186,48 euros.

#### C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 52,31 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 103,06 euros.
- De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil: 146,78 euros.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 186,48 euros.

#### D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales: 21,86 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales: 34,35 euros.
- De más de 25 caballos fiscales: 103,06 euros.

#### E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil: 21,86 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 34,35 euros.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 103,06 euros.

#### F) Vehículos:

- Ciclomotores: 5,46 euros.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 5,46 euros.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos: 9,36 euros.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos: 18,74 euros.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos: 37,48 euros.
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos: 74,95 euros.

### ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE CASAS DE BAÑO, DUCHAS, PISCINAS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y OTROS SERVICIOS ANÁLOGOS

Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de casas de baño, duchas, piscinas, instalaciones deportivas y otros servicios análogos, en su artículo 6, con la redacción siguiente:

«Art. 6.º Las tarifas a aplicar serán las siguientes:

#### EPÍGRAFE 1. — POR ENTRADA PERSONAL A LAS PISCINAS:

- Día laborable, 2 euros.
- Día festivo, 5 euros.

#### EPÍGRAFE 2. — PODRÁN CONCEDERSE ABONOS POR TODA LA TEMPORADA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES CON ARREGLO A LAS SIGUIENTES TARIFAS:

- De 0 a 5 años, exentos.
- Resto, 40 euros».

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Zaragoza en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Remolinos, a 30 de diciembre de 2011. — El alcalde, Alfredo Zaldívar Tris.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SECRETARIA DE GOBIERNO

Núm. 16.092

En cumplimiento de las disposiciones vigentes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en su reunión del día 16 de diciembre de 2011, ha acordado el nombramiento de los jueces de paz correspondientes a la provincia de Zaragoza que en anexo se relacionan, que deberán tomar posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de publicación de su nombramiento en el BOPZ, previo el oportuno juramento, en su caso.

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del citado Reglamento, haciéndose saber que, según dispone el artículo 12 del mismo, contra dicho acuerdo cabe recurso de alzada o de revisión, en su caso, ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 20 de diciembre de 2011. — El secretario de Gobierno, Santiago Sanz Lorente.

#### ANEXO

#### Relación de jueces de paz

#### Partido judicial de Zaragoza

—Don Wifredo José Isarre Mateo, con DNI 17.855.538-V, juez de paz sustituto de Pastriz.

—Don Rafael Garulo Mayoral, con DNI 17.262.727-P, juez de paz titular de Zuera.

—Don Ramón García Gálvez, con DNI 17.853.580-Z, juez de paz sustituto de Zuera.

### Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 13

Núm. 15.900

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para reanudación de tracto número 1.213/2011, sección B, a instancia Antonio Tarín Mallén y Josefina Sancho Quitarte, representados por la procuradora doña María Pilar Aznar Ubieto.

Las fincas objeto del presente expediente son las siguientes:

—Plazas de aparcamiento números 7 y 8, ubicadas en el garaje del sótano -1, y números 7 y 8, ubicadas en el garaje del sótano -2, y cuartos trasteros números 1, 2 y 3, de la finca registral número 54.039 del Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, correspondiendo a cada plaza de garaje una cuota indivisa de 6,25% y a cada cuarto trastero 1,5625% de la citada finca registral ubicada en el número 23 de la calle Dato, de Zaragoza. Linda, tomando como frente la calle Dato: frente, subsuelo de dicha calle; derecha, subsuelo de la casa número 25 de la calle Dato, con la que se comunica, y fondo, subsuelo de la casa de la calle Riela.

Descripción según Registro de la Propiedad, certificación 30:

Urbana número 1. — Locales en las plantas de sótano -2 y -1, destinados a plazas de aparcamientos para vehículos y trasteros, susceptibles de enajenación en partes indivisas o por cuotas indivisas. Forma parte de una casa en esta ciudad, sita en la calle Dato, demarcada con el número 23.

Del referido departamento número 1, finca registral número 54.039, se han transmitido diversas participaciones, ninguna de las cuales da derecho al uso y disfrute de las plazas de garaje 7 en sótano -1, 7 en sótano -2, 8 en sótano -1, 8 en sótano -2, ni de uno o varios cuartos trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Zaragoza, en el tomo 2.478, folio 78, libro 812, finca 54.039, a nombre de Honorato Llopis Aloy y su esposa, María Garcés Hernández.

Referencia catastral 5728802XM7152H00010M.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pudiera perjudicar

la inscripción solicitada, para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza, a catorce de diciembre de dos mil once. — El secretario, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 15.902**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.514/2011, promovido por el procurador don Miguel Ángel Cueva Ruesca, en nombre y representación de Santos Miguel Moliner, por el fallecimiento sin testar de Fernando Miguel Moliner, nacido en Alfajárin (Zaragoza) el día 2 de agosto de 1949, hijo de Antonio y de Fermina, y fallecido en Zaragoza el día 31 de agosto de 2011, en estado de soltero, sin haber otorgado testamento y sin dejar ascendientes ni descendientes, siendo sus parientes más próximos que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo María Pilar, Antonio, Jesús, José Luis, Angel y Santos Miguel Moliner, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, aperebiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a trece de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 15.903**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.519/2011, por el fallecimiento sin testar de Felisa Sanz Trébol, hija de Vicente y de Josefa, que falleció en estado de viuda, en Zaragoza el día 18 de julio de 2011, instado por María Pilar Val Sanz, asistida por el letrado del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza don Leandro Ubieta Ara, a fin de que, previos los trámites legales oportunos, se dicte auto declarando herederos de la causante Felisa Sanz Trébol a sus hermanos de doble vínculo Laura y Vicente Sanz Trébol y a los sobrinos de la misma Laura, María Pilar y Enrique Manuel Val Sanz, hijos de Josefa Sanz Trébol, hermana de la causante y fallecida con anterioridad a su óbito, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, aperebiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a quince de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 15.905**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio para la inmatriculación número 172/2011, a instancia de Esteban Murillo Gracia, de la siguiente finca:

Rústica. — Campo de secano, de 3.202,86 metros cuadrados. Parcela catastral 385, subparcela d), del polígono 47 del catastro de rústica de Villamayor de Gállego (Zaragoza). Linda: norte, parcela 334, propiedad de Esteban Murillo Gracia; sur, camino de Carbonera; este, parcela 385, subparcela c), y oeste, parcela 385, subparcela e), y camino de Abajo Val de Garras. Referencia catastral 50306A047003850000RT.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza, a cuatro de octubre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 15.906**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de expediente de dominio número 173/2011, sección A, a instancia de María del Carmen Murillo Gracia, representada por el procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri, para la rectificación de cabida registral de la siguiente finca:

Rústica. — Campo de secano dedicado a cereal y en parte a viña, de 3.107,08 metros cuadrados, según reciente medición topográfica. Linda: norte, parcela 116 del polígono 47 del catastro de rústica de Villamayor de Gállego (Zaragoza), propiedad de María del Carmen Murillo Gracia; sur, camino de

Carbonera; este, parcela 385, subparcela d), del polígono 47 del catastro de rústica de Villamayor de Gállego (Zaragoza), y oeste, parcela 385, subparcela i), del polígono 47 del catastro de rústica de Villamayor de Gállego (Zaragoza), y camino de Abajo Val de Garras. Es la parcela catastral 385, subparcela e), del polígono 47 del catastro de rústica de Villamayor de Gállego (Zaragoza). Referencia catastral 50306A047003850000RT, a nombre del Ayuntamiento de Villamayor de Gállego (Zaragoza).

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a tres de noviembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 15.907**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 1.542/2011, por el fallecimiento sin testar de Aurora Corzán Binaburo, nacida en Fuentetodos (Zaragoza) el día 13 de agosto de 1917, hija de Benito y de Rudesinda, y fallecida en Zaragoza el día 28 de junio de 2011, en estado de viuda, sin dejar descendientes ni ascendientes, habiéndole premuerto todos sus hermanos y sin haber otorgado testamento, promovido por Miguel Andrés Corzán Esteban, representado por el procurador don Miguel Ángel Cueva Ruesca, solicitando se declaren herederos de la causante a sus sobrinos Benito, Aurora, Miguel y Carmen Pilar Corzán Esteban, hijos de su hermano premuerto Aurelio Corzán Binaburo; a sus sobrinas Pilar y Antonia Corzán Ondiviela, hijas de su hermano premuerto Valero Corzán Binaburo, y a sus sobrinos Carlos y Rosa Corzán Binaburo, hijos de su hermano premuerto Orencio Corzán Binaburo, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, aperebiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a quince de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**JUZGADO NUM. 13****Núm. 15.908**

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato instado por el procurador señor Ortiz Enfedaque, seguido en este Juzgado al número 1.453/2011 por el fallecimiento sin testar de Pablo Solanas Giménez, ocurrido en Zaragoza el día 17 de septiembre de 2011, promovido por María Jesús Solanas Pérez, en su nombre y en el de Dolores Solanas Giménez, María Angeles Solanas Giménez, Luis Antonio Isasi Solanas, Félix Isasi Solanas, María Carmen Jorro Solanas, Adrián Jorro Solanas, Luis Javier Mata Solanas, María Rosa Solanas Pérez, María Isabel Solanas Pérez, Alexis Solanas Pérez, Manuel Félix Solanas Casamián y Vanessa Solanas Casamián, parientes en segundo y tercer grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, aperebiéndoles de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Zaragoza, a trece de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Rafael López-Melús Marzo.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 4****Núm. 15.935**

Doña María Modesta Garcés Barrao, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 570/2011 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen como sigue:

«En Zaragoza, a 8 de septiembre de 2011. — Vistos por mí, Soledad Alejandre Doménech, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas número 570/2011, en los que han sido partes: el Ministerio fiscal, y como implicados, Lluís Escalé Ramírez, en calidad de denunciado, y los policías locales 1.870 y 1.872, en calidad de denunciantes, y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente resolución:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Lluís Escalé Ramírez, como autor penalmente responsable de una falta contra el orden público, a la pena de cuarenta días de multa, a razón de una cuota diaria de 8 euros, así como al abono de las costas procesales causadas.

El impago de la pena de multa conllevará un arresto sustitutorio y personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días desde su notificación».

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciado a Lluís Escalé Ramírez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil once. La secretaria judicial, María Modesta Garcés Barroa.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 15.936

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas inmediato número 189/2011, por el presente se notifica a Costel George Ghita la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen de forma literal:

«Sentencia. — En Zaragoza, a 29 de julio de 2011. — Vistos por mí, Soledad Alejandro Doménech, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas inmediato número 189/2011, en los que han sido partes: el Ministerio fiscal, y como implicados, María Teresa Aparicio Meneses, en calidad de denunciante, y Costel George Ghita, en calidad de denunciado, siendo establecimiento comercial perjudicado Deichmann, y en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente resolución:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Costel George Ghita, como autor penalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de un mes de multa, a razón de una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales causadas.

Procede hacer entrega definitiva a Deichmann de los efectos ocupados al denunciado.

El impago de la pena de multa conllevará un arresto sustitutorio y personal de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo».

Dado en Zaragoza a dieciséis de diciembre de dos mil once. — El/la secretario/a judicial.

### Juzgados de lo Contencioso Administrativo

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 15.934

En virtud de lo acordado en los autos de procedimiento ordinario núm. 494/2011-Ba, seguidos a instancia de la Confederación de Empresarios de Aragón contra Ayuntamiento de Zaragoza, se ha dictado la resolución judicial siguiente: «Decreto. — En Zaragoza, a 14 de diciembre de 2011.

Antecedentes de hecho:

Primero. — En fecha 28 de noviembre de 2011, por la representación procesal de la Confederación de Empresarios de Aragón se presentó escrito formulando recurso contencioso-administrativo contra la resolución de fecha 19 de mayo de 2011, que desestima recurso extraordinario de revisión de 20 de abril de 2010, que concedió a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para estación de servicio dictada por el Ayuntamiento de Zaragoza.

Segundo. — Por resolución de fecha 29 de noviembre de 2011 se requirió a la parte recurrente para que subsanara el defecto consistente en aportar el modelo 696 de tasa judicial, lo que verificó en el plazo concedido al efecto.

Tercero. — Por la parte recurrente, en el suplico del escrito de interposición del recurso se solicita se acuerde la publicación del mismo en el BOPZ.

Fundamentos de derecho:

Primero. — Dispone el apartado uno del artículo 45 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) que el recurso contencioso-administrativo se iniciará por un escrito reducido a citar la disposición, acto, inactividad o actuación constitutiva de vía de hecho que se impugne, y a solicitar que se tenga por interpuesto el recurso, salvo cuando esta Ley disponga otra cosa. El apartado dos de dicho artículo enumera los documentos que deben acompañar a este escrito.

Añade el apartado tres del artículo 45 que el secretario judicial examinará de oficio la validez de la comparecencia tan pronto como se haya presentado el escrito de interposición. Si estima que es válida admitirá a trámite el recurso. Si con el escrito de interposición no se acompañan los documentos expresados en el apartado segundo, o los presentados son incompletos, y, en general, siempre que el secretario judicial estime que no concurren los requisitos exigidos por esta Ley para la validez de la comparecencia, requerirá inmediatamente la subsanación de los mismos, señalando un plazo de diez días para que el recurrente pueda llevar a efecto, y, si no lo hiciera el juez o Tribunal se pronunciará sobre el archivo de las actuaciones.

Segundo. — Admitido a trámite el escrito de interposición del recurso se requerirá la tramitación contemplada en los artículos 46 y siguientes de la LJCA.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Admitir a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de la Confederación de Empresarios de Aragón contra la resolución dictada por Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de fecha 19 de mayo de 2011, sobre desestimación de recurso extraordinario de revisión de 20

de abril de 2010, que concedió a Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., la licencia urbanística y ambiental de actividad clasificada para estación de Servicio, sin perjuicio de lo que resulte del expediente administrativo.

— Tener por personada y parte a la procuradora doña Vanesa Marco Bude, en nombre y representación de la recurrente Confederación de Empresarios de Aragón, en virtud de poder general para pleitos aportado.

— Tramitar el presente recurso por las normas del procedimiento ordinario.

— Requerir al Ayuntamiento de Zaragoza para que ordene la remisión a este órgano judicial de aquel/aquellos expediente/s administrativo/s a que se refiere el acto impugnado en el plazo improrrogable de veinte días, o bien copia autenticada del mismo, debidamente foliado, y, en su caso, con los documentos e índices correspondientes, interesándole, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la LJCA que la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la ley que regule el procedimiento administrativo común. Hechas las notificaciones se incorporarán al expediente administrativo, y todo ello con el apercibimiento expreso contenido en el artículo 48.7 de la LJ, en el supuesto de que transcurra el plazo concedido sin que haya sido remitido.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la LJCA, deberá, al remitir el expediente administrativo, comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contencioso-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el capítulo III de la Ley Procesal.

Según lo solicitado por el recurrente, se acuerda que se anuncie la interposición del presente recurso en el BOPZ, sin perjuicio de que sea costado por el recurrente, remitiendo el oficio correspondiente para su publicación, como dispone el artículo 47.1 de la LJCA.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación. — La secretaria judicial, María Mercedes Castillo García».

Y para que sirva de anuncio de interposición del presente recurso en el BOPZ, y conforme dispone el artículo 47.1 de la LJCA, se expide el presente en Zaragoza a dieciséis de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, María Mercedes Castillo García.

### Juzgados de lo Social

#### JUZGADO NUM. 3

##### Cédula de citación

Núm. 15.834

Doña Raquel Cervero Pinilla, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Mirela Capi Leka contra Eco Solar Technik, S.L., y Andrés Pérez Benedicto, en reclamación por ordinario, registrado con el número 608/2011, se ha acordado citar a Andrés Pérez Benedicto, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de marzo de 2012, a las 10:45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza (sito en calle Alfonso I, número 17, segunda planta), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a Andrés Pérez Benedicto, se expide la presente cédula para su publicación en el BOPZ y colocación en el tablón de anuncios, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Raquel Cervero Pinilla.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 15.835

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento ordinario número 996/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Francisco Javier Luengo Muñoz contra la empresa Franco Joyeros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Franco Joyeros, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo citar a Franco Joyeros, S.L., por medio de edictos, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 4 (sito en calle Alfonso I, 17) el día 1 de octubre de 2012, a las 10:50 horas, en la sala de vistas número 2, en la tercera planta, edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de

este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio y se publicará extracto suficiente de la resolución en el “Boletín Oficial” correspondiente, con la advertencia de que las comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a Franco Joyeros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 15.836

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 866/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Esperanza Aznar Millán contra la empresa Franco Joyeros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Franco Joyeros, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo citar a Franco Joyeros, S.L., por medio de edictos, para que comparezca en este Juzgado de lo Social número 4 (sito en calle Alfonso I, 17) el día 14 de marzo de 2012, a las 10:10 horas, en la sala de vistas número 2, en la tercera planta, edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio y se publicará extracto suficiente de la resolución en el “Boletín Oficial” correspondiente, con la advertencia de que las comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a Franco Joyeros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de citación

Núm. 15.837

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 725/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Elpidia Margarita Rodríguez Castillo contra las empresas Servihotur 2009, S.L.; Rango 2009, S.L.; Dirtalia, S.L., y Altovento 2008, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Habiendo resultado negativas las gestiones realizadas para conocer el domicilio o residencia actual de Servihotur 2009, S.L.; Rango 2009, S.L.; Dirtalia, S.L., y Altovento 2008, S.L., de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Ley de Procedimiento Laboral y 156.4 y 164, ambos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, acuerdo citar a Servihotur 2009, S.L.; Rango 2009, S.L.; Dirtalia, S.L., y Altovento 2008, S.L., por medio de edictos, para que comparezcan en este Juzgado de lo Social número 4 (sito en calle Alfonso I, 17) el día 1 de febrero de 2012, a las 10:20 horas, en la sala de vistas número 2, en la tercera planta, edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este órgano judicial hasta el día señalado para el juicio y se publicará extracto suficiente de la resolución en el

“Boletín Oficial” correspondiente, con la advertencia de que las comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento (art. 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

La secretaria judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación y notificación en legal forma a Servihotur 2009, S.L.; Rango 2009, S.L., y Altovento 2008, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 15.838

Doña Laura Pou Ampuero, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 282/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Pilar Zapata Lozano contra la empresa Urlam Inmuebles, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Pilar Zapata Lozano frente a Urlam Inmuebles, S.L., parte ejecutada, por importe de 1.122 euros en concepto de principal, más 44,88 y 112,20 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese a las partes.

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que la parte ejecutada pueda oponerse al despacho de ejecución en los términos previstos en el artículo 556 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la notificación del presente auto y del decreto que se dicte. Así lo acuerda y firma su señoría. Doy fe».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Urlam Inmuebles, S.L., en ignorado paradero, se expide la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a doce de diciembre de dos mil once. — La secretaria judicial, Laura Pou Ampuero.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de notificación

Núm. 15.888

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 257/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Salvador Kofi Kalitsa contra la empresa Grupo Onisa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 15 de diciembre de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Grupo Onisa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 1.181,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo Onisa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a quince de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 15.889

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 278/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de María Nela Molina Silva contra la empresa Terminal Zaragoza, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante María Nela Molina Silva frente a la parte ejecutada Terminal Zaragoza, S.L., por importe de 4.340,38 euros en concepto de principal, más 690 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición ante quien lo dicta, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiera incurrido la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada aduciendo pago o cumplimiento documental justificativo, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impositivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretende ejecutar, siempre que hubieran acaecido con posterioridad a la constitución del título, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Así lo acuerda y firma su señoría».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Terminal Zaragoza, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 15.890

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 182/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Martín García García contra la empresa Tecma, S.L., sobre tutela de derechos fundamentales, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo:

— Embargar, retener e ingresar en la cuenta de este Juzgado los saldos a favor de la ejecutada Tecma, S.L., en las entidades Ibercaja y Banco Popular, y ello en cuanto sea suficiente para cubrir la suma de las cantidades reclamadas, a saber: 26.608,80 euros de principal e intereses ordinarios y 4.257 euros presupuestados para intereses y costas.

— Librar los oficios necesarios a las entidades bancarias y/o de crédito donde se hará constar la orden de retención e ingreso en la cuenta de este Juz-

gado, con los apercibimientos legales en los que para el caso de incumplimiento de esta orden pudiera incurrir el receptor de la misma, quien deberá expedir recibo acreditativo de la recepción de la orden y deberá hacer constar las cantidades que el ejecutado, en ese instante, dispusiere en dicha entidad. Dicho acuse de recibo será devuelto y se remitirá directamente a este órgano judicial. Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que, a juicio del recurrente, contenga la misma, sin que la interposición tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Tecma, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a catorce de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## JUZGADO NUM. 5

### Cédula de notificación

Núm. 15.891

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales número 167/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Yolanda García Centeno contra la empresa Reformas Ecocasa, S.L., sobre despido, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Parte dispositiva:

Acuerdo: Declarar a la ejecutada Reformas Ecocasa, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 7.700,60 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Notifíquese a las partes.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión, que deberá interponerse ante quien dicta la resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma, con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente (art. 186 de la Ley de Procedimiento Laboral). El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros en la cuenta núm. 00308005400000000000 de Banesto, debiendo indicar en el campo concepto la indicación "recurso", seguida del código "31 Social-Revisión". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluirse tras la cuenta referida, separados por un espacio, la indicación "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión". Si efectuara diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase, indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio fiscal, el Estado, las comunidades autónomas, las entidades locales y los organismos autónomos dependientes de ellos.

El secretario judicial».

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Reformas Ecocasa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a trece de diciembre de dos mil once. — El secretario judicial, Miguel Angel Esteras Pérez.

## TARIFAS Y CUOTAS

(Art. 7.º Ordenanza fiscal núm. 3 vigente)

### 1. Anuncios:

- 1.1. Cuando se remitan por correo electrónico o en soporte informático y cumplan las prescripciones técnicas establecidas en el Reglamento de gestión del BOPZ, de forma que permita su recuperación sin necesidad de realizar ningún trabajo de composición y montaje:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,025 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,050 euros**.
- 1.2. Cuando se remitan en soporte papel y sea necesario transcribir el texto del anuncio:
  - Anuncios ordinarios: Por cada carácter que integre el texto del anuncio, **0,0300 euros**.
  - Anuncios urgentes: Idem ídem, **0,0600 euros**.

### 2. Información en soporte electrónico:

- 2.1. Cada página de texto de una disposición o anuncio: **0,05 euros**.
- 2.2. Si se facilita en disquete, además: **1 euro**.
- 2.3. Si se facilita en CD-ROM, además: **3 euros**.

3. Suscripción al BOPZ para su recepción por correo electrónico: **10 euros/mes**.

4. Suscripción al BOPZ en formato papel: **50 euros/mes**.

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIF: P-5.000.000-I

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

**Administración:** Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. del BOPZ)  
Plaza de España, 2 - Teléf. \* 976 288 800 - Directo 976 288 823 - Fax 976 288 947

**Talleres:** Imprenta Provincial - Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 976 317 836

**Envío de originales para su publicación:** Excm. Diputación Provincial de Zaragoza (Registro General) - Plaza de España, número 2, 50071 Zaragoza

**Correos electrónicos:** [bop@dpz.es](mailto:bop@dpz.es) / [imprensa@dpz.es](mailto:imprensa@dpz.es)

El BOP de Zaragoza puede consultarse en las siguientes páginas web: <http://bop.dpz.es> o [www.dpz.es](http://www.dpz.es)